

**CUERPO DE PERITOS MEDICOS OFICIALES
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN**

A LA SRA JUEZA

DRA. LUCIANA ELEAS

**JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN ÚNICA NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS.**

**JUICIO: ALBORNOZ ISAIAS LAUTARO c/ ALDERETE VICTOR MATIAS s/ DAÑOS
Y PERJUICIOS. EXPTE. N°: 218/22-A3.**

JUAN CARLOS LACOSTE, Perito Médico Oficial, se dirige a V.S., y por su digno intermedio a quien corresponda, para informar que el día 18/09/24 se procedió a examinar en el consultorio del Cuerpo de Peritos Médicos Oficiales del Centro Judicial Monteros, al Sr. **ALBORNOZ ISAIAS LAUTARO**, DNI N° 46.464.794. Para dar cumplimiento de lo dispuesto por V.S. se presenta el informe correspondiente.

EXAMEN FISICO

El Sr. Albornoz, al momento del examen médico, ingresa al consultorio solo, caminando con marcha disbásica. Forma de presentarse correcta, aspecto limpio y vestida normalmente acorde época del año. Vigil, orientada temporo espacialmente, colabora con el interrogatorio. Refiere antecedente de accidente de tránsito, moto auto, sin casco, el 07/07/2022, donde sufrió politraumatismos, traumatismo encéfalo craneano (TEC) sin pérdida de conciencia, fractura de fémur derecho, fractura de fémur izquierdo +supracondilea; fractura de cubito y radio distal derechos Trauma cerrado de tórax y abdomen; en tórax presenta excoriaciones lineales.

Fue trasladado en ambulancia del 107 al Hospital de Monteros y posteriormente derivado al Hospital de Concepción y finalmente al Hospital Centro de Salud. Recibió tratamiento médico y quirúrgico con colocación de material de osteosíntesis. Estuvo internado por 30 días aproximadamente siendo dado de alta hospitalaria para continuar con controles ambulatorios por consultorio externo. Recibió sesiones de rehabilitación de fisioterapia y kinesioterapia en el Hospital de Monteros hasta el 25/01/23, por 5 meses aproximadamente. Manifiesta que no posee cobertura de obra social. Refiere que debido a las secuelas que padece no volvió a trabajar y a consultar con médico traumatólogo. Paciente afebril.

En el examen segmentario se constata:

Cabeza: Normocéfalo. Buena implantación pilosa, mucosas rosadas, fosas nasales permeables al momento del examen. Pupilas isocóricas Presenta normal forma e implantación de pabellones auriculares. Conductos auditivos externos permeables.

Columna cervical: Buen tono y trefismo. Al examen sin limitaciones funcionales.

Columna Dorso Lumbar: Buen tono y trefismo, flexión, extensión, rotación derecha, rotación izquierda, inclinación derecha, inclinación izquierda, sin limitaciones funcionales.

Aparato respiratorio: Tórax simétrico, frecuencia respiratoria 16 por minuto. Buena mecánica ventilatoria.

Aparato cardíaco: Compensado Hemodinamicamente. Pulso regular, igual. 70 por minuto aproximadamente.

Miembros superiores: A la inspección buen tono y trofismo de ambos miembros.

Hombros: Elevación anterior, elevación posterior, rotación interna, rotación externa, sin limitaciones funcionales.

Manos: A la inspección buen tono y trofismo Realiza funciones de pinza, aro, puño. Sin limitaciones. Refiere dolor a la flexión de muñeca derecha

Miembros Inferiores: Al examen se observa buen tono y trofismo en ambos miembros. Refiere dolor al pisar, realizar cuclillas y flexión de ambas rodillas. Múltiples cicatrices quirúrgicas en miembros inferiores. Reflejos dentro de parámetros normales. Fuerza muscular conservada. Sensibilidad normal.

Cadera: Flexión, extensión abducción, aducción, rotación externa, rotación interna, sin limitaciones.

Tobillos y pie: Sin limitaciones funcionales.

EXAMENES COMPLEMENTARIOS

A) SOLICITADOS

1. RX DE MUÑECA DERECHA (F Y P).
2. INFORME DE TRAUMATOLOGO.
3. RX DE FEMUR DERECHO (F Y P)
4. RX DE FEMUR IZQUIERDO (F Y P)

B) PRESENTADOS

1.- NO PRESENTÓ LOS ESTUDIOS SOLICITADOS.

2.- INFORME PERICIA PSICOLÓGICA 17/09/2024 – LICENCIADO GUSTAVO VAQUERA, PERITO PSICÓLOGO DEL GABINETE PSICOSOCIAL - CENTRO JUDICIAL MONTEROS:

“... El Sr. Isaías Lautaro Albornoz a consecuencia del accidente de fecha 7 de Septiembre 2022 vivió una experiencia disruptiva de consecuencias traumáticas para su subjetividad, de carácter permanente en su personalidad. La evaluación psicodiagnóstica realizada nos brinda indicadores para referir que presenta un Trastorno por Estrés Postraumático según los criterios del DSM 5. ...” (sic)

CONSIDERACIONES

Luego de realizar el examen médico correspondiente y evaluar la documentación médica aportada, se estima, el porcentaje de incapacidad de las patologías reclamadas en:

- | | |
|---|----|
| 1) Trastorno por estrés postraumático | 4% |
| 2) Fractura de Fémur derecho | 2% |

3) Fractura de Fémur izquierdo	2%
4) Fractura de Radio derecho	1%
5) Fractura de Cubito derecho	1%
TOTAL 10 %	

Presenta incapacidad parcial, permanente y definitiva aplicando criterio de suma directa del 10 %.

APLICACIÓN CRITERIO DECAPACIDAD RESTANTE:

1) Trastorno por estrés postraumático	4%
$100 - 4 = 96$	
2) Fractura de Fémur derecho	2%
$96 \times 2 / 100 = 1.9$	
$96 - 1.9 = 94.1$	
3) Fractura de Fémur izquierdo	2%
$94.1 \times 2 / 100 = 1.88$	
$94.1 - 1.88 = 92.22$	
4) Fractura de Radio derecho	1%
$92.22 \times 1 / 100 = 0.92$	
$92.22 - 0.92 = 91.3$	
5) Fractura de Cubito derecho	1%
$91.3 \times 1 / 100 = 0.91$	
TOTAL 9.61 %	

Presenta incapacidad parcial, permanente y definitiva aplicando criterio de capacidad restante del 9.61 %

Los baremos usados fueron: Baremo General para el Fuero Civil - Altube Rinaldi y Baremo de la Asociación Argentina de Compañía de Seguros (AACS). Esta pericial médica establece causa efecto entre el accidente padecido y la secuela e incapacidad.

CONCLUSIONES

Luego de realizar el examen médico correspondiente y evaluar la documentación médica aportada, se llega a las siguientes conclusiones para responder los cuestionarios planteados.

CONTESTO CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA (ACTOR)

A) *Las lesiones sufridas.*

Descrito en Examen Físico.

B) *Secuelas actuales que las afectan y limita laboralmente como consecuencia del accidente de fecha 07/07/22, establecer el porcentaje de incapacidad y la posibilidad de recuperación o tratamiento adecuado a seguir.*

Descrito en Examen Físico y Consideraciones.

CONTESTO CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA (DEMANDA)

a) *Cuál es el grado de incapacidad que exhibe ISAIAS LAUTARO ALBORNOZ, DNI 46.464.794 y cuál es o fue el período durante el cual estuvo incapacitado para trabajar.*

Descrito en Examen Físico y Consideraciones

b) *Indique el origen o causa de las lesiones que presentaría.*

Descrito en Examen Físico

c) *Precise si el demandante pudo haber logrado una mejor recuperación con otro tipo de atención y tratamiento médico.*

No se puede precisar.

e) *Establezca cuáles son las posibilidades de recuperación de acuerdo a las modernas técnicas de rehabilitación y fisioterapia el tiempo que ello demandaría y su costo aproximado.*

Es función del Médico especialista en Traumatología. No presentó el Informe solicitado.

f) *Indique el costo promedio de prótesis o de cualquier otro elemento que pudiera precisar la víctima (muletas, silla de ruedas, bastón, etc.)*

No es función de este perito determinar costos.

g) Indique el perito si se advierten síntomas de daño psíquico, o mental como consecuencias del hecho que describe en la demanda y resulten causantes de algún tipo de discapacidad funcional.

Descrito en Consideraciones.

Es cuanto puedo informar a V.S.

SERA JUSTICIA.

LACOSTE
Juan Carlos

Firmado digitalmente
por LACOSTE Juan Carlos
Fecha: 2024.11.14
07:51:00 -03'00'